

COORDINACIÓN DOCENTE HORIZONTAL Y VERTICAL DEL MÁSTER EN URBANISMO, PLANEAMIENTO Y DISEÑO URBANO

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

0. Introducción

La organización y el desarrollo de la docencia de este Máster en módulos y la existencia de un ejercicio práctico desarrollado en régimen de taller de carácter transversal, en torno al cual se configuran buena parte de los contenidos de cada curso académico, exigen un especial esfuerzo de coordinación por parte de los docentes que intervienen en los distintos módulos. Dicha coordinación es particularmente necesaria para asegurar que cada módulo proporciona las herramientas conceptuales y analíticas necesarias con el fin de que los estudiantes puedan desarrollar con competencia el mencionado ejercicio práctico, evitando duplicidades o vacíos en el plan de estudios del Máster.

En particular, en lo que se refiere a los módulos obligatorios del Máster resulta de especial importancia la coordinación entre los tres primeros módulos, de carácter introductorio, y los dos siguientes centrados en la intervención urbana, en los que el ejercicio práctico constituye el elemento central de la docencia; así como establecer con claridad las aportaciones llevadas a cabo a este respecto por los módulos optativos.

A tal fin desarrolla un papel clave la Comisión académica del Máster, a la que le corresponde de manera específica velar por la efectiva coordinación docente tanto horizontal como vertical.

1. Objeto.

El objeto del presente documento es establecer los mecanismos de coordinación en el título de Máster Universitario Oficial en Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano.

Este título debe de tener un sistema de coordinación de sus actividades docentes. Es necesario, por tanto, crear figuras de coordinación cuyas funciones y responsabilidades estén claramente definidas. Entre esas figuras de coordinación hay que distinguir las de carácter unipersonal (coordinador de Máster y coordinadores de Módulo) y las de carácter colegiado (Comisión académica).

2. Responsables de la coordinación.

Los mecanismos de coordinación se establecen de manera diferenciada entre los siguientes agentes: el coordinador del máster, los coordinadores de los módulos y los profesores que los imparten. Esta coordinación se desarrollará en base al siguiente listado de funciones:

a) Coordinador del Máster:

Con la ayuda de la Comisión académica del Máster se ocupa de:

- Realizar la baremación de las solicitudes de admisión al Máster, en sus diferentes fases.

- Coordinar e integrar las propuestas contenidos de contenidos y actividades de los módulos, en colaboración con los coordinadores de los diferentes Módulos.
- Coordinar las propuestas del profesorado implicado en la docencia del Máster.
- Integrar actividades y metodologías docentes de los distintas Módulos.
- Asegurar el cumplimiento de los sistemas de evaluación previstos y la cumplimentación de las actas en los plazos establecidos por la Secretaría del Centro.
- Preparar el plan de asignación docente para su aprobación por los respectivos Consejos de Departamento implicados en la docencia del Máster.

Con la ayuda del subdirector de Calidad del Centro se ocupa de:

- Responsabilizarse de los procesos de acreditación y verificación del Máster y otros similares a los que pueda estar sometida la titulación por parte de agencias de evaluación nacional o autonómica o de los propios órganos internos de la Universidad de Sevilla.
- Proponer, en su caso con el visto bueno de la Comisión académica del Máster, a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro los planes de mejora de los estudios del Máster y colaborar con esta en la elaboración y redacción de los informes de seguimiento y acreditación que se precisen.

Además, se ocupa personalmente de:

- Velar por los procesos de asignación de tema y tutor del Trabajo de Fin de Máster, plazos de entrega y cualquier otro aspecto relacionado con estos trabajos, siguiendo las directrices aprobadas por el Centro.
- Asegurar la difusión, entre los profesores y estudiantes del Máster, de la información de cuantos asuntos, relacionados con las actividades del mismo, pudieran afectarles.

b) *Coordinador de Módulo:*

- Coordinar, supervisar y poner a disposición de los estudiantes los contenidos docentes elaborados por los profesores del Módulo.
- Supervisar los programas docentes conforme a la Guía para la elaboración y aprobación de Programas de Asignaturas y Proyectos Docentes en la aplicación ALGIDUS.
- Compartir recursos y materiales docentes.
- Poner en común los criterios que aplican los docentes para evaluar la adquisición de competencias por parte de los alumnos.
- Intercambiar experiencias docentes.
- Seleccionar los colaboradores docentes externos del Módulo y gestionar lo relativo a su participación activa en el mismo.
- Asumir la responsabilidad de cuantos asuntos se deriven de la correcta docencia del Módulo.
- Gestión del curso en la Enseñanza Virtual.
- Coordinar lo relativo al ejercicio práctico de taller, en estrecha relación con el coordinador del Máster y los coordinadores de los otros Módulos.
- Encargarse de pasar las encuestas propias del Máster con el fin de conocer la opinión de los estudiantes sobre los contenidos impartidos, la metodología docente empleada y los profesores que han participado en la docencia en el Módulo.

c) *Comisión académica del Máster:*

Con independencia de la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios y de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, existe la Comisión académica del Máster, que está constituida por el coordinador del Máster, cuatro coordinadores de Módulo elegidos entre los existentes en el Máster y un representante del PTGAS nombrado el Centro. Dicha Comisión tiene como objetivo el de colaborar en la planificación de la ordenación académica de cada curso.

Desarrolla las funciones de:

- Establecer la ordenación académica de las enseñanzas y supervisar el correcto desarrollo de la docencia.
- Establecer las líneas y normas específicas de los Trabajos de Fin de Máster y su coordinación.
- Nombrar las comisiones de evaluación de los TFM.
- Determinar el contenido del ejercicio práctico de taller a desarrollar en el Máster, con una duración de dos cursos académicos.
- Realizar un seguimiento del Máster en cuanto al cumplimiento de los objetivos planteados en el plan de estudios del mismo, y proponer cuantas modificaciones considere oportunas.
- Analizar y resolver quejas y sugerencias recibidas
- Elevar a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro cuantas propuestas de acciones de mejora, que considere oportunas, a incluir en el plan de mejora del Máster.

3. Reuniones de coordinación.

Con carácter general, la coordinación docente del Máster se desarrolla en dos ámbitos:

- a) En el ámbito de cada Módulo, a través de los profesores que lo imparten, siendo el responsable de la misma el coordinador del Módulo.
- b) En el ámbito del conjunto del Máster, a través de la Comisión académica conjuntamente con los coordinadores de los Módulos.

A tal fin son necesarias reuniones de coordinación de diversa naturaleza. El coordinador del Máster de manera periódica convocará una reunión a los coordinadores de módulos para valorar el desarrollo de la docencia y los resultados obtenidos.

La coordinación del Máster se debe entender en dos niveles, vertical y horizontal. Corresponde al coordinador del Máster velar por la coordinación de los asuntos relativos al seguimiento, calidad y acreditación del título, coordinadamente con las subdirecciones de Ordenación académica y Calidad del Centro. La Comisión académica del Máster se reúne con periodicidad al menos trimestral.

En relación al segundo nivel, la coordinación horizontal, el Máster ha desarrollado un sistema de coordinación docente, por el que se establece una relación directa con los coordinadores de los Módulos, a fin de garantizar el ajuste entre sistemas de evaluación y solapamientos de contenidos. Al inicio de cada cuatrimestre, la Comisión académica solicita a los coordinadores de módulo que recaben información sobre la oferta lectiva y los sistemas de evaluación, a fin de garantizar el mejor funcionamiento posible del Plan de Estudios. Se prevén al menos reuniones cuatrimestrales del coordinador del Máster con los coordinadores de los Módulos. Asimismo, se realizarán dos reuniones cada curso académico de los profesores de cada Módulo para valorar el desarrollo del curso y proponer mejoras para el siguiente.

Desde la Comisión académica del Máster, al finalizar el segundo cuatrimestre, se organiza una reunión con los estudiantes a fin de realizar una evaluación del funcionamiento del plan de estudios en cada año. Los resultados de esta sesión son después discutidos en el seno de la Comisión académica, para establecer medidas correctoras si son pertinentes.